Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 30 MAR 2006

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, las Resoluciones (CS) N° 170/03, (CS) N° 140/04, (CS) N° 141/04, (CS) N° 142/04, (CS) Nº 342/05, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por la Ley de Educación Superior en su Capítulo IV, Sección 3, Artículo 59°, Inciso (b) las Universidades tienen autarquía económico-financiera, a ejercer dentro del régimen de la Ley N° 26.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional, correspondiéndoles "...fijar su régimen salarial y de administración de personal".

Que por la Resolución (CS) N° 140/04, fue aprobado el Escalafón Salarial y el Tipificador de Funciones para el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad.

Que por las Resoluciones (CS) N° 141/04 y N° 142/04 fueron aprobados los montos correspondientes a sueldos básicos y adicionales por gestión, respectivamente.

Que la Estructura Orgánico-Funcional aprobada por Resolución (CS) N° 170/03, define los puestos jerárquicos en la Administración de la Universidad.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente es necesario asignar funciones a cargo de las distintas áreas de la Universidad al personal.

Que por Resolución (CS) Nº 342/05, se prorroga el Presupuesto 2005, aprobado por la Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias para el Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

UNQ

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

00201

Universidad Nacional de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Asignar interinamente a Leticia Spinelli, DNI N° 24.923.420, las funciones a cargo de la Dirección General de Prensa dependiente del Rectorado de la Universidad, a partir del 1º de marzo y hasta el 30 de junio de 2006.

ARTÍCULO 2º: Establecer el cumplimiento de una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales para el cargo señalado en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución será imputado al Inciso 1 (Gastos en Personal) y Partida Principal 1.2. (Personal Temporario), de acuerdo a la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese al personal mencionado en la presente Resolución, comuníquese a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y Administración. Cumplido, archívese.

UNQ
64
FW

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00201

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES